

CONCON, 19 DIC 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 057

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N° 45 de fecha 22 de Noviembre de 2017, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Cuarta Modificación Presupuestaria Salud Año 2017.
- e) El Ord. N° 218 de Sec. Municipal (S), informando el Acuerdo de Concejo N° 388, tomado en Reunión Ordinaria N°34, efectuada el día 06 de diciembre de 2017, por medio del cual se aprobó la propuesta Cuarta Modificación Presupuestaria año 2017 Departamento de Salud.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Cuarta Modificación al Presupuesto Año 2017 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	15,540
08 01	RECUP. Y REEM. POR LICENCIAS MEDICAS	9,000

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 24,540

GASTOS

Disminúyase

22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	- 3,000
22 08	SERVICIOS GENERALES	- 1,500
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	- 2,000
29 02	EDIFICIOS	- 1,700
29 03	VEHÍCULOS	- 5,000
29 07	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	- 4,000

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS - 17,200

Auméntese

21 03	OTRAS REMUNERACIONES	24,540
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,000
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	6,000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	6,200

TOTAL AUMENTO GASTOS 41,740

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS 24,540

